

miento de los Meditibduy que han de com-  
poner las diputaciones Provinciales; man-  
cando en ellas los ruy y tramite que  
han de observarse en la nueva eleccion.  
En su virtud acordaron se guarde y  
cumpla en toda sus partes

Se dio cuenta de una circular de la Junta Pro-  
vintial de 24 del corriente por la que  
se manda la observancia de la real orden  
de 13 del mismo sobre renovacion total de  
Diputaciones Provinciales, diligencia prepa-  
ratoria que han de practicarse y dias que  
han de tener lugar cada una de ellas; que  
al efecto se figen al Publico el dia del proxi-  
mo noviembre la lista certificada de abra-  
tes en esta Secretaria que hubieron para  
la ultima eleccion de Diputados a Cortes pre-  
manciendo equitativa y a las veinte y cinco de  
que se procura por remita a S. E. con  
las reclamaciones que padurcan los a  
quien facultada la Ley siguiente para tomar  
parte en la eleccion con brevedad tal, que  
lleguen a sus manos por todo el dia 26 del  
mismo noviembre: En su virtud acordaron  
se guarde cumplida y egecuta segun se pre-  
cepitua

Tales todos los  
contribuciones

Fambien se dio una comunicacion de la  
Junta Provincial de Gobierno de es-  
ta Provincia en la que se cita el celo  
de esta Corporacion, para que cuando se  
presente un Comisionado con una carta  
orden de ocho mil rs. sobre toda clase  
de contribuciones, se procure por todos  
los medios convenientes al mejor servicio  
y sostenimto de las tropas reales: En  
su virtud acordaron que para poder su-  
rir esta necesidad, se celebre la cobranza